

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL

ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX HERMOSILLO, SONORA LUNES 22 DE JUNIO DE 1987. No. 50

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Decreto que autoriza al H. Ayuntamiento de Huatabampo a enajenar gratuitamente un Bién Inmueble de su propiedad, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado.

3, 4

ISSSTESON

Convocatoria a Herederos del C. Roberto Macalpin Bernal.

5

GOBIERNO FEDERAL

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081. HERMOSILLO.

Convocatorias de Remate Primera Almoneda, Bienes embargados a : La Siesta Motel, S.A. Construcciones y Materiales Pitic, S.A., y/o Marco Antonio Romero López, Agricultores Industriales, S.A. y/o Rogelio Larrinaga G., - Amador Mendoza Hernández y Semillas Seleccionadas de Hermosillo, S.A. de C.V. y/o Rogelio Larrinaga Gastélum.

6 a 10

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Acuerdo del Comité Municipal de Urbanización que aprueba diversas Obras de Reconstrucción y Reparación.

11

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO.

Acuerdo que autoriza a la C. Presidente Municipal, realice gestiones ante FONAHAPO, a efecto de construir en la cabecera Municipal, un Módulo Habitacional.

12

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA.

Declarativa de Incorporación de Bienes, Propiedad Privada del Municipio, al Régimen -- del Dominio Público. 13 a 16

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ.

Acuerdo que crea el Sistema Municipal, para el Desarrollo Integral de la Familia, como- Unidad Administrativa de ese Ayuntamiento.- 17 , 18

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 19 a 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO : 2 , 39

LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.	19
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DEL YAQUI, S.A.C.V.	20, 21
CARLOS AUBRY LEMARROY.	22, 23
JOSE DOLORES FONSECA MOSQUEDA.	24, 25
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.	26
GUILLERMO CAMPA CASTILLO.	27
BIENES DE JUAN CASTRO JIMENEZ.	27
HERIBERTO DURAZO ARVIZU.	27
ALESIO BARCENA MENDEZ.	27
MARIA ESTHELA DURAZO MORENO.	27
LIC. ENRIQUE PALAFOX REYNA y OTRO.	28
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ (2)	28
JESUS ESPINOZA GARCIA.	28, 29
SERGIO DEL RINCON URREA.	29
FONDO FOMENTO ACT.ECONOM.Y PRODUCT. EN EL EDO.SON.	29
FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA SANCHEZ.	29
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.(2).....	29, 30
RUBEN ROSALES MONTES.	30
LIC. ABRAHAM F. AGUAYO.	30
BANCA SERFIN, S.N.C.	30
JUAN PEREZ CERVANTES.	31
FELICITAS MOROYOQUI CASTRO.	31
ERNESTO VALENZUELA LEON.....	31
BIENES DE MARTHA ELENA ABEYTA GASTELUM.	32
BIENES DE HORTENCIA MURRIETA.	32
BIENES DE ESPERANZA ESPINOZA DE BURGUEÑO.	32

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente -
D E C R E T O :

N U M E R O 94

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, A ENAJENAR GRATUITAMENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a enajenar gratuitamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un bien inmueble propiedad del Municipio con superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros con Callejón Adolfo de la Huerta; al Sur, en 25.00 metros con Empacadora de Legumbres y Estadio de Beisbol; al Este, en 20.00 metros con calle Manuel Avila Camacho; y al Oeste, en 20.00 metros con Estacionamientos del Estadio de Beisbol.

ARTICULO 2o.- El terreno descrito en el Artículo anterior, será destinado por el donatario para la construcción de una Clínica de Atención Médica para dicha población.

ARTICULO 3o.- El documento en que conste la enajenación gratuita deberá contener el destino que se le dará al terreno donado y el plazo máximo dentro del cual deberá realizarse la utilización del bien para lo cual se solicitó. De no fijarse dicho plazo, se entenderá que éste es de seis meses contados a partir de la fecha en que se formalice el acto jurídico relativo.

Si el donatario no iniciare la utilización del bien en el fin señalado dentro del plazo previsto, o si habiéndolo hecho, diere al inmueble un uso distinto, tanto el bien como sus mejoras revertirán en favor del Municipio.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

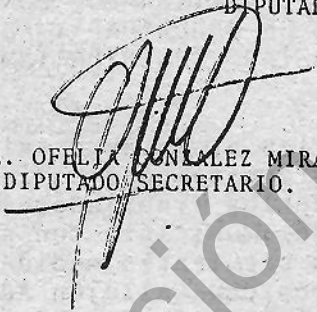
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

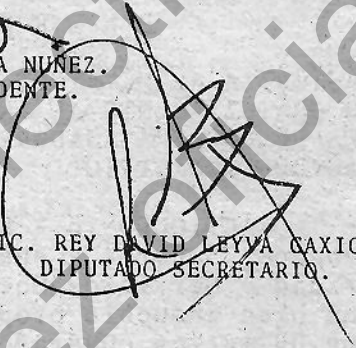
SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Junio de 1987.

"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE
EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"


LEONCIO VALENCIA NUNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

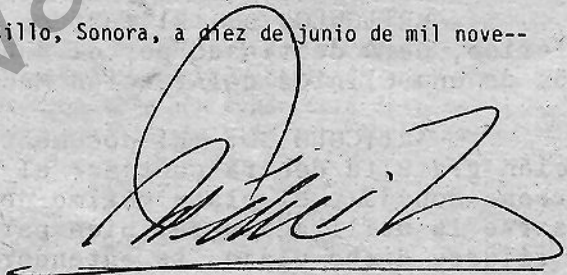

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.
DIPUTADO SECRETARIO.


LIC. REY DAVID LEYVA CAXIOLA.
DIPUTADO SECRETARIO.

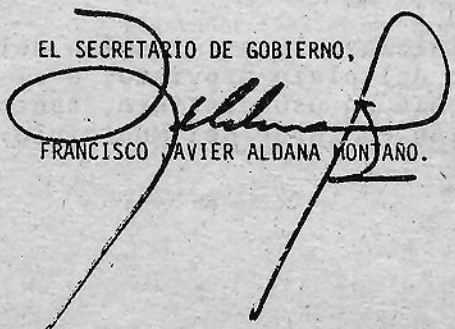
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete.

E79 50


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en la Base IV del Inciso "A" del Artículo 88 BIS de la Ley No. 38 que rige el Instituto de Seguridad y - Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se convoca a las personas que conforme a la Legislación Civil tengan carácter de herederos del - - - - -

C. ROBERTO MACALPIN BERNAL a reclamar el pago que le corresponde por concepto de Seguro de Vida.

E69 47 50

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

C. LIC. LUIS FCO. ROBLES LINARES G.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES
CREDITOS NOS.- 140269 al 140347

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 1987, se rematará en: Oficina Federal de Hacienda 081, sita en Lic. Norberto Aguirre Palancares - No. 62 Pte.

Lo siguiente:

Embargados a : LA SIESTA MOTEL, S.A.

para hacer efectivos los créditos fiscales Nos. 140269 al 140347, por concepto de Multas de apremio A-1570 al 1649 del 02- de agosto de 1985.

Un terreno en la manzana 17 B del Cuartel Cruz Galvez de esta Ciudad, -- incluyendo las construcciones y todo lo que de hecho y por derecho le -- corresponda, el cual tiene una superficie de 1,000 mts2., y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 40 mts. con propiedad de Josefina G. de Rodríguez

Al Sur con igual medida con calle Nayarit.

Al Este en 25 mts., con calle Guillermo Carpena

Al Oeste en igual medida con propiedad del Sr. Lorenzo Padilla N., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 24,658, Libro - 71 Sección I.

AVALUO: \$ 35'000,000.00

(SON TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MN).

Servirá de base para el remate la anotada al margen del bien inmueble detallado en avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica a solicitud de postores y de conformidad con el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita al remate a los acreedores que aparecen en los certificados de gravamen.

1.- MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.

F49 50 52

Hermosillo, Son., 15 de junio de 1987.

El Jefe de la Oficina.

José María Medina Cruz.
MECM-390516

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITO NO. 143790

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA. ALMONEDA.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 1987, se rematará en:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081, SITA EN LIC. NORBERTO AGUIRRE PALAN-
CARES No. 62 PTE.

Lo siguiente:

Embargados a: CONSTRUCCIONES Y MATERIALES PITIC, S.A. y/o MARCO ANTO-
NIO ROMERO LOPEZ.- para hacer efectivo el crédito fiscal No. 143790,-
por concepto de cheque insufondos No. 560575 de 3 de junio de 1986, de
BANPAIS.-

Un terreno urbano con superficie de 2873 mts2. con medida y co-
lindancias:

Al Norte 64 mts2. con propiedad de Agueda Ruiz.

Al Sur 64 mts2. con propiedad de Jorge Rodríguez.

Al Este 45 mts. con propiedad con Sonia Cifuentes

Al Oeste 43 mts2. con callejón Quinta Amalia, inscrito en el Registro
Público de la Propiedad, bajo el No. 140331, Sección I, volumen 250 -
fecha 18 de diciembre de 1985, escritura 25,914.

AVALUO. . . . \$ 43'095,000.00

(SON CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN)

Servirá de base para el remate las anotadas al margen del bien--
inmueble detallada en avalúo, y será postura legal la que cubra las -
dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán
admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los -
artículos 179, 180, 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de-
la Federación.

Lo que se publica a solicitud de postores y de conformidad con -
el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita al remate
a los acreedores que aparecen en los certificados de gravamen

1.- BANPAIS, S.N.C.

2.- GUILLERMO MORENO F.

3.- JESUS ENRIQUEZ B.

Hermosillo, Son., 17 de junio de 1987.

El Jefe de la Oficina.

F46 50 52

José María Medina Cruz.

MECM-390510

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITOS NOS.- 130428 y 130429

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 1987, se rematará en:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081, SITA EN LIC. NORBERTO AGUIRRE PALAN
CARES No. 62 PTE.

Lo siguiente:

Embargados a: AGRICULTORES INDUSTRIALIZADOS, S.A. y/o ROGELIO LARRI-
NAGA G., para hacer efectivos los créditos fiscales Nos. 130428 y --
130429, por concepto de Impuesto al Ingreso Global de las Empresas,-
correspondiente al ejercicio 1974/75, MULTA Y RECARGOS.-

Un lote de terreno situado en la manzana No. 42 de la Colonia -
J. Cruz Gálvez de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 537.50
mts.2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 43 mts2. que es o fué de Arcadia Gutiérrez.

Al Sur en igual medida con el inmueble que se deslindará a construc-
ción.

Al Este en 12.50 mts2. con propiedad eel Sr. Manuel Martínez Jr. y--

Al Oeste en 12.50 mts2. con calle Guerrero, Inscrito en el Registro-
Público de la Propiedad, bajo el No. 17500, Libro No. 53, Sección I.

AVALUO... \$ 10'026,000.00

(DIEZ MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MN).

Servirá de base para el remate la anotada al margen del bien --
inmueble detallada en avalúo, y será postura legal la que cubra las-
dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán
admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los --
artículos 179, 180, 181 y 182 y de más relativos del Código Fiscal --
de la Federación.

Lo que se publica a solicitud de postores y de conformidad con-
el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita al rema-
te a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámen.

1.- Eugenio Larrinaga y Rogelio fusionan los 2 inmuebles.

Hermosillo, Sonora, 17 de junio de 1987.

El Jefe de la Oficina. F47 50 52

José María Medina Cruz.
MECN-390516

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITOS NOS. 140228/229, 140971/y
140970.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 1987, se rematará en: OFI-
CINA FEDERAL DE HACIENDA 081, SITA EN LIC. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES
RCL 62 PTE.

Lo siguiente:

Embargados a: AMADOR MENDOZA HERNANDEZ

para hacer efectivos los créditos fiscales Nos. 140228 y 140229, 140970
y 140971, por concepto de Impuesto de Minería, según Oficio No. 1287 --
de 26 de junio y 2305 de 15 de octubre de 1985.- y RECARGOS.-

Una fracción de terreno urbano ubicado en la esquina Sureste de las-
Calles Campeche y General Piña de esta Ciudad, con superficie de 337.50
mts2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 13.50 mts2. con calle Campeche.

Al Sur en igual medida con resto de la manzana propiedad que es o fué--
de Guillermo Avilés.

Al Este en 25 mts2. con propiedad que fué de la Sra. Moreno, hoy de --
Jesús Rivera Castro.

Al Oeste, en la misma dimensión con calle General Piña, dicho lote se--
encuentra inscrito bajo el No. 107995, volumen 173, Sección I del Regis-
tro Público de la Propiedad... AVALUO \$ 9'362,500.00

(SON NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS - --
00/100 MN)...

Servirá de base para el remate las anotadas al margen del bien in-
mueble detallada en avalúo, y será postura legal la que cubra las dos--
terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admi-
tidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos
179, 180, 181 y 182 y de más relativos del Código Fiscal de la Federa--
ción.

Lo que se publica a solicitud de postores y de conformidad con el-
artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita al remate a --
los acreedores que aparecen en los certificados de gravamen.

- 1.- BANCOMER, S.N.C.
- 3.- JOSUE LEOS LOPEZ.

- 2.- ALVARO MELICOFF
- 4.-

Hermosillo, Sonora, 17 de junio de 1987.

El Jefe de la Oficina.

F48 50 52

José María Medina Cruz.
MECM-390516

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
CREDITOS NOS. 129392

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA. ALMONEDA.

A las 10:00 horas del día 22 de julio de 1987, se rematará en:
OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081, SITA EN LIC. NORBERTO AGUIRRE PALAN-
CERES No. 62 PTE., Lo siguiente:
Embarcados a: SEMILLAS SELECCIONADAS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. y/o -
ROGELIO LARRINAGA GASTELUM., para hacer efectivo el crédito fiscal --
No. 129392, por concepto de Multa impuesta por la Sra de Comercio--
mediante Oficio No. 3830 de 27 de abril de 1981.

Un lote de terreno situado en la manzana No. 42 de la Colonia --
J. Cruz Gálvez de esta Ciudad, el cual tiene unas colindancias y me-
didas:

Al Norte en 46 mts2. con propiedad deslindada en el punto anterior.
Al Sur en 46 mts2. con propiedad que es o que fué del Sr. Juan Prado--
en una propiedad de la Señora Filomena Maytorena Vda. de Pesqueira,--
en otra parte.
Al Este en 25 mts2. con propiedad del Sr. Manuel Martínez Jr. y al --
Oeste también en 25 mts2. con calle Guerrero, inscrito en el Registro
Público de la Propiedad bajo el No. 17500, Libro 53, Sección I

AVALUO. . . . \$ 20'700,000.00

(SON VEINTE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

Servirá de base para el remate la anotada al margen del bien in-
mueble detallada en avalúo, y será postura legal la que cubra las --
dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán
admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los --
artículos 179, 180, 181 y 182 y de más relativos del Código Fiscal de
la Federación.

Lo que se publica a solicitud de postores y de conformidad con --
el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, se cita al remate
a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen.

1.- Eugenio Larrinaga y Rogelio fusionan los inmuebles.

Hermosillo, Son., 17 de junio de 1987.

F50 50 52

El Jefe de la Oficina.

José María Medina Cruz.
MECM-390516

ACUERDO

Se aprueba la ejecución de las obras de reconstrucción y reparación que a continuación se detalla.

- 1.- Obra de reparación en concreto asfáltico de las calles Angela Pe-
ralta y Jaime Nunó entre Juan G. Cabral y Blvd. Gómez Farias, --
Col. ISSSTESON-Periodista, con una inversión total de -----
\$ 18'504,612.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEIS--
----- CIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)
- 2.- Obra de reparación total en concreto asfáltico, de las cales Fco.
González Bocanegra y Gabriela Mistral, Colonia ISSSTESON-Periodis-
ta, con una inversión total de -----
\$ 18'053,280.00 (DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIEN-
----- TOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
- 3.- Obra de reparación total en concreto asfáltico, de las calles --
Juan G. Cabral entre Periférico Norte y Gabriela Mistral, de la --
colonia ISSSTESON-Periodista, con una inversión total de -----
\$ 16'548,840.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO --
----- MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
- 4.- Obra de reparación total en concreto hidráulico, de la calle Her-
nando de Soto entre Olivares y Fray Pedro de Gante, de la colonia
Los Arcos, con una inversión total de -----
\$ 11'223,141.50 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO --
----- CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)
- 5.- Obra de reconstrucción en bacheo y sello, de la calle Real entre
Blvd. Navarrete y Olivares, de la colonia Villa Satélite, con una
inversión total de -----
\$ 10'443,313.51 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
----- TRESCIENTOS TRECE PESOS 51/100 M.N.)
- 6.- Obra de reparación en concreto hidráulico en la calle Andaluza --
entre calle Minorca y Castellana de la colonia Las Granjas, con --
una inversión total de -----
\$ 13'882,954.12 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NO-
----- VECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)
- 7.- Obra de reparación en concreto hidráulico en el lateral Norte del
Periférico Poniente entre Puerto de Vigo y Guayparín del Recodo,
col. el Recodo, con una inversión de -----
\$ 38'275,614.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CIN-
----- CO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que en los términos del Artículo 4º del Decreto N° 68, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora N° 52 con fecha 29 de Diciembre de 1986, adquiera las obras cuya ejecución se acuerda el carácter de utilidad pública y se haga obligatorio para el 100% de los propietarios beneficiados, quienes deberán pagar de conformidad con el Artículo 5º de dicho Decreto, el 50% del total de las mismas.

M41 50

COMITE MUNICIPAL DE URBANIZACION

LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA N.
PRESIDENTE.

LIC. GUATIMOC IBERRI G.
COORDINADOR GENERAL.

LIC. ERASMO FIERRO PALAFOX.
SECRETARIO TECNICO.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONST.
CARGO:	SONORA
SECCION:	CABILLOS
MESA:	
NUMERO DE OFICIO:	000117/87
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: A C T A . -

El H. Ayuntamiento de Carbó, Sonora, en Sesión de Cabildo celebrada el día Nueve de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Siete, y con base a las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Administración Municipal, Acta NO.-23, Acuerdo NO. 3, que autoriza a la C. OLGA ACOSTA REAL, Presidente Municipal, para que realice las gestiones necesarias ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONAHAPO), a efecto de que construya en la Cabecera Municipal, un módulo Habitacional para lo cual se ofrecerá como garantía los Terrenos Propiedad del Municipio, y en caso de no ser suficiente, se afecte el pasivo ., Se ordena su Publicación en el Boletín Oficial.

M39 50

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OLGA ACOSTA REAL

EL PRIMER REGIDOR

C. PROFRA. AMALIA CAMOL A.

EL TERCER REGIDOR

C. GLENDA JULIETA ROSLES R.

EL QUINTO REGIDOR

C. ELSA GONZALEZ DE NORIEGA

EL SEPTIMO REGIDOR

C. SERGIO MANUEL ICHOA N.

EL SINDICO MPAL

C. MANUEL MARTINEZ O.

EL SEGUNDO REGIDOR

C. RODRIGO NORIEGA O.

EL CUARTO REGIDOR

C. EDLIX LOYA VALONZUELA

EL SEXTO REGIDOR

C. ERNESTO VALDEZ LIMON

EL SRIO DEL A. AYTO.

C. EFRAIN NORIEGA FORTES

- - - DECLARATIVA DE INCORPORACION.- - - - H. CABORCA, SONORA, A LAS
ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE-

- - - - EL SUSCRITO Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ca--
borca, Sonora, procede de conformidad con lo establecido por el Artí-
culo 99 de la Ley Número 43 Orgánica de la Administración Municipal-
del Estado de Sonora, a hacer la presente DECLARATORIA para incorpo-
rar Bienes propiedad Privada del Municipio al Régimen del Dominio Pú-
blico, atendiendo las siguientes consideraciones fácticas y legales:

- - - - - A N T E C E D E N T E S : - - - - -

- - - 1o.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, es -
propietario en pleno dominio y posesión de un inmueble/rústico que -
se identifica con una superficie de 27,350.00 M2 (VEINTISIETE MIL --
TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), mismo que tiene las siguien-
tes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 100.00 Mts. (CIEN METROS),
con propiedad particular; AL SUR, en 100.00 Mts. (CIEN METROS), con-
Río Viejo; AL ESTE, en 273.50 Mts. (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS
CON CINCUENTA CENTIMETROS), con propiedad de Hoteles y terrenos, So-
ciedad Anónima; y por EL OESTE, en 273.50 Mts. (DOSCIENTOS SETENTA Y
TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), con propiedad de los señores
Rafael Mazón y Lamberto Celaya.- Este derecho se acredita fehaciente-
mente con la Escritura Pública|número 2,705 (DOS MIL SETECIENTOS CIN

...CO) Volúmen LIII de fecha Trece de Julio de Mil Movecientos Setenta y Tres, que corresponde al protocolo del Notario Público No. Treinta y Nueve Lic. Rodolfo Montes de Oca con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, la cual se encuentra inscrita legalmente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo inscripción número 23,481, de la Sección Primera; - - - - -

- - - 2o.- Que en atención a que dicho inmueble, mismo que es del dominio privado de este H. Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 103 de la referida Ley de la Administración Municipal, ya que se adquirió mediante contrato entre particulares, y sobre todo que en dicho terreno se encuentran construídas instalaciones adecuadas para la práctica de diferentes deportes tales como Tenis y Soft Bol, así como instalaciones sanitarias, alumbrado público y agua potable, es por lo que se ha considerado procedente hacer la presente declaración, pues el inmueble en mención debe dedicarse al servicio de la Comunidad en General, para complementar su desarrollo cultural y deportivo, es decir debe destinarse a la prestación de un Servicio Público Complementario, como lo es el Fomento del Deporte, ya que esta Autoridad esta consciente que es compromiso fundamental de toda Administración promover entre los Ciudadanos la sana convivencia y distracción, pues ello es complemento importante para la formación integral de los hombres; - - - - -

- - - 3o.- Con base en estos antecedentes, el H. Ayuntamiento de Caborca por conducto del suscrito en su carácter de Presidente Municipal, ha considerado procedente sujetar al régimen de bienes del dominio público el inmueble anteriormente descrito, con la finalidad de que quede identificado definitivamente como un bien inalienable e imprescriptible, y desde luego como de aquellos que no está sujeto a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva por parte de los particulares, aunque éstos puedan adquirir sobre ellos su uso, aprovechamiento y explotación temporal mediante el régimen patrimonial materialmente administrativo de las concesiones. - - - - -

- - - EN BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE R E S U E L V E : - - -

- - - PRIMERO.- Esta Autoridad en su carácter de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Caborca, es competente para iniciar, -- discutir, aprobar y por ende declarar la INCORPORACION DE BIENES INMUEBLES que son de Dominio Privado del Municipio, al Régimen del Dominio Público, de conformidad con lo establecido por el Artículo 99 de la Ley número 43 Orgánica de la Administración Municipal, del Estado de Sonora, vigente en la entidad. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Se declara legalmente incorporado al Régimen del Dominio Público el inmueble que ha quedado identificado en el antecedente

Primero de esta Resolución, con superficie de 27,350.00 METROS CUADRADOS, por ser de aquellos que deben destinarse al impulso o fomento de las actividades de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural de sus comunidades. - - - - -

- - - TERCERO.- Como lo ordena el Artículo 99 del ordenamiento en cita, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado esta Declaratoria, previo el pago de los derechos respectivos ante el órgano correspondiente. - - - - -

- - - CUARTO.- Una vez realizado lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la multicitada Ley de Administración Municipal, regístrese la presente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito, a fin de que surta efectos legales contra terceros. - - - - -

- - - QUINTO.- NOTIFIQUESE y archívese con los documentos correspondientes en la Secretaría Municipal para efectos de control y registro. - - - - -

- - - ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO REYNOSO GOMEZ, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ING. PABLO HOYOS RUIZ, CON QUIEN LEGALMENTE AUTORIZA Y DA FE.- D A M O S -- F E. - - - - -

M38 50

EL SECRETARIO

C. ING. PABLO HOYOS RUIZ.



ATENTAMENTE
SUEGRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO REYNOSO GOMEZ.

SANTA CRUZ, SONORA.

ACTA DE SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA.

En la Municipalidad de Santa Cruz, Sonora, siendo las dieciocho horas - del día seis del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, reunidos - en el local que ocupa la Sala de la Presidencia Municipal de Palacio Municipal, en este lugar, el C. Rubén Peralta Torres, Presidente Municipal, los -- C. C. Regidores Propietarios Ramón Montiel Romero, Benigno Lorta Cruz, Marco Antonio García Romo, Vicente Espinoza Olais, y Heriberto Montiel Barrios, en su orden, Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto.-

La Asamblea se inicia tomando la palabra el C. Rubén Peralta Torres, -- Presidente de la Sesión, para declararla abierta y dar lectura al siguiente orden del día.-

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Acto seguido se paso lista de asistencia, y después de comprobar la existencia del quorum requerido, El C. Presidente declara legalmente instalada - la asamblea.-

Enseguida se dió lectura al Acta de la Sesión Anterior, misma que después de ser presentada, es aprobada por unanimidad.-

Pasando al cuarto orden del día, tomo la palabra el C. Presidente Municipal, para someter a consideración de Cabildo la siguiente propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO AL HONORABLE
CABILDO DE: SANTA CRUZ, SONORA
- PARA LA INSTITUCIONALIZACION DEL
LIF-MUNICIPAL.

Con fundamento en los Artículos 34 Fracción II, 35 y 37 de la Ley de -- Asistencia Social para el Estado de Sonora, propongo al Honorable Cabildo de Santa Cruz, Sonora, la creación del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia, como unidad Administrativa del Ayuntamiento, con el - fin de prestar atención permanente a la población sujeta de Asistencia Social bajo la orientación normativa del Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral de la Familia.-

La función que el Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la - familia realizará para el logro de los objetivos que se encuentran muy bien definidos en Capítulo I de la Ley Estatal de Asistencia Social y que a continuación se señalan:

- Promover la participación de la Sociedad en su conjunto, para ampliar los servicios que en materia de asistencia social sean requeridos, para lograr - una concurrencia de esfuerzos y garantizar el optimo aprovechamiento de los recursos a destinar.
- Apoyar el Desarrollo de la familia de la comunidad.
- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigido a los sujetos de Asistencia Social.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- Coordinar las Acciones de Asistencia Social que presten otras Institucio -

nes del sector público, social y privado en el Municipio. Asi como coordinar - al grupo de trabajo de Asistencia Social del Comité de Planeación Municipal -- (COPLAM).

- Operar Establecimientos de Asistencia Social para menores en estado de abandono, de acuerdo a las normas que para tal efecto se dicten.
- Realizar acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalia o incapacidad y de rehabilitación de invalidos en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en esta materia.
- Efectuar estudios de investigaciones sobre Asistencia Social en el Municipio y apoyar los que el DIF-SONORA realice en el ambito de su jurisdicción.
- Prestar servicios funerarios cuando las circunstancias lo ameriten.
- realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en caso de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.

El Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia - sera un organo superior del Sistema, cuyas facultades seran las de emitir opinion y recomendaciones sobre los programas, presupuestos, informes, apoyara las actividades de ésta Unidad Administrativa y formulará sugerencias tendientes a mejorar su desempleo.

Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del inventario del Sistema para mejorar el mejor cumplimiento de sus funciones.

El patronato designará a su Presidente, Secretario, Tesorero, y las vocales -- que considere necesario.-

No habiendo más asunto que tratar, se dió por terminada la presente reunión, habiendo sido aprobada la presente propuesta por el Honorable Cabildo, firmando para constancia los que en ella intervinieron, que autorizan y dan -- fé.-

M40 50

ACTENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RUBEN PERALTA TORRES.
Presidencia Municipal
Santa Cruz, Sonora

C. RAMON MONTIEL ROMERO.
1er. Regidor Propietario.

C. MARCO ANTONIO GARCIA ROMO.
4to. Regidor Propietario.

C. HERIBERTO MONTIEL BARRIOS.
6to. Regidor Propietario.

C. BENIGNO LORTA CRUZ.
2do. Regidor Propietario.

C. VICENTE ESPINOZA OLAI.
5to. Regidor Propietario.

-----EL C. RUBEN PERALTA TORRES, Presidente Municipal de Santa Cruz, Sonora, CERTIFICA: Que el Acta que aparece al anverso, es copia fiel y exacta del - Libro Original que obra en el archivo.-

Santa Cruz, Son., 15 de Junio de 1987.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RUBEN PERALTA TORRES.
Presidencia Municipal
Santa Cruz, So.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O :

--- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4/86, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE MARIA ZAZUETA LUCENILLA Y FRANCISCA LUCE DOMINGUEZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SI--

1. SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 35 Y 36, MANZANA SIETE SECCION URBANIZABLE UNO, SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 34; SUR, 40.00 METROS LOTE 37; ESTE, 20.00 METROS LOTES 15 y 16; (CALLEJON DE POR MEDIO); OESTE, 20.00 METROS CALLE SINALOA Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, VALOR \$ 34'564,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA, LOCALIZADAS LOTE COMPLETO 27, MANZANA 1920, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS LOTE 17; SUR, 200.00 METROS LOTE 37; ESTE, 500.00 METROS LOTE 28; OESTE, 500.00 METROS LOTE 26; VALOR \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA LOCALIZADAS LOTE COMPLETO UNO, MANZANA 1808, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN PLANO OFICIAL, VALOR : \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA LOCALIZADAS LOTE ONCE, MANZANA 1808, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGUN PLANO OFICIAL, VALOR \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$ 68'564,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, -- DIEZ HORAS.

A537 49 50 51

Cd. Obregón, Sonora, Junio 3 de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

ALMACENES GENERALES DE DEPOS
Organización Auxil
Zaragoza 110
Cd. Obregón

BALANCE GENERAL AL 31

ACTIVO

Caja	100,000.00	
Depositos del país y del extranjero	28'386,941.22	28'486,941.22
Préstamos quirografarios y prendarios		4'162,165.38
Deudores por anticipos y servicios	19'230,822.45	
Deudores diversos (neto)	1'568,510.45	20'799,332.90
Otras inversiones (neto)		15'709,079.10
Mobiliario y equipo (neto)	5'172,852.67	
Equipo de bodegas y plantas (neto)	2'977,081.09	
Inmuebles destinados a oficinas (neto)	13'340,744.20	
Inmuebles dest. a bod. y plantas (neto)	670'270,748.73	691'767,426.69
Cargos diferidos (neto)		1'243,649.97
		<u>\$762'163,595.26</u>

CUENTAS

Bienes en custodia o administra
Certificados de depósito en cir

El presente balance general se formuló de acuerdo con las reglas encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas bancarias registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el presente mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, auto 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares lo suscriben.

La utilidad que muestra el presente balance se encuentra afectada a la utilidad de los trabajadores en la misma. El capital pagado incluye el superávit por sobrevaluación de inversiones inmobiliarias.

A560 50

LIC. JESUS ALBERTO MATHIS LA U. C.P. LEONEL...

Gerente

Comisario

ITO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
 lar de Crédito
 , Oriente
 , Sonora

DE DICIEMBRE DE 1986

PASIVO Y CAPITAL

Obligaciones a la vista			2'533,325.34
Otras obligaciones			2'571,237.69
Reservas y provisiones para obligaciones diversas			19'444,370.42
Capital social fijo	150'000,000.00		
Capital social variable	50'000,000.00	200'000,000.00	
Menos: Capital fijo no exhib.	45'000,000.00		
Capital variable no exhibido	1'000,000.00	46'000,000.00	
		154'000,000.00	
Reserva legal y otras reservas		25'229,600.69	
Superávit por revaluación de inmuebles		542'417,421.23	
Utilidad del ejercicio de 1986		15'972,589.69	737'619,611.81
			762,163,595.26

DE ORDEN

ción 626'390,709.90
 culación 5734'833,249.34

as dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros,
 eraciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada
 y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron
 o oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en
 o estado como los resultados del ejercicio reflejados en el
 izando su publicación para efectos de lo dispuesto por el Art.
 del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios que

da por la provisión que se creó para el pago de la participa-
 la cantidad de 190'000,000.00, originada en la capitalización

ING. FERNANDO JACOB IBARRA

Comisario

JAIRO GILBERTO IBARRA

Contador

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

- - - Que en el expediente No. 784/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS AUERY LEMARROY-Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. contra MARIO AINZA GASTELUM;- C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate de los siguientes bienes inmuebles:- - -

- - - Solar ubicado en esta Ciudad en la Manzana No. Dos-- Lote D-6, Ctel. Kimo, con las siguientes medidas y colindancias:- - - - -

Al Norte: 14.00 Mts. con calle Angela Peralta

Al Sur: 14.00 Mts. con Lote 15

Al Este: 25.00 Mts. con Lote 7

Al Oeste: 25.00 Mts. con Lote No. 5 de la misma Manzana.

- - - Terreno dentro de la Manzana 18, del Ctel. Pitic, marcada con el # 2, de esta Ciudad con Superficie de 1,000.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

Al Norte: 25.00 Mts. con Lote No. 3

Al Sur: 25.00 Mts. con Calle

Al Este: 40.00 Mts. con Calle

Al Oeste: 40.00 Mts. con Lote No. 1 de la misma Manzana.

- - - Lote 9, Manzana VII, Fraccionamiento Constitución con la Superficie de 273.00 Mts.2 con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

Al Norte: 13.00 Mts. con Lote 19

Al Sur: 13.00 Mts. con Calle Angela Peralta

Al Este: 21.00 Mts. con Lote 10

Al Oeste: 21.00 Mts. con Propiedad de Eleazar Dojaquez.

- - - Fracción Sur de las Elenas, ubicado en el Municipio de Opodepe, Sonora, giro de la explotación: Ganadera; cuenta con una Superficie de 2,220-94-36 Has. según escrituras, pero en la información de la Secretaría de la Reforma Agraria existen 1,790-00-00 Has.- GUYAS medidas y colindancias son las siguientes: - - - - -

- Al Norte: Propiedad de Martha Ainza Gastelum.

- Al Sur: Con el Predio Huachobabi, con José Alfonso Ainza G.

- Al Este: Propiedad de Elena G. de Ainza y con San Antonio de Padua.

-Al Oeste: Con predio El Burro con propiedad de Mario se dice- Rafael Ainza.

- - -Predio El Saucito, ubicado en el Municipio de Upodepe Sonora, Giro de la Explotación Ganadera; cuenta con una Superficie de - - - 1,499-99-97 HAS., según escritura y según la secretaria de la Reforma Agraria 1,476-86-00 HAS., cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: Con terreno Nacional.

Al Sur: Con Mario Ainza Paredes.

Al Este: Con Ejido Tuspe.

Al Oeste Con las Elenas.

- - -Sirviendo base del remate las cantidades de \$875,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL para el primer bien; de \$4,500,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL para el segundo bien; \$5,460,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL para el tercer bien; \$37,590,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL para el cuarto bien; \$31,014,060.00 PESOS MONEDA NACIONAL para el quinto bien, Postura legal cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Hágase publicación convocando postores.

A499 48 49 50

Hermosillo, Sonora, a25 de Mayo de 1987.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. RAFAEL MENDIVIL RODRIGUEZ.-

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL